

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno KOROSCIK, CRISTIAN FABIAN, legajo N° 08-31394 de la especialidad INGENIERIA ELECIRICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura MAQUINAS ELECTRICAS I en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobada su correlativa FUNDAMENIOS DE INFORMATICA, rendida satisfactoriamente el día 13/12/06, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECIIVO DE LA FACULIAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E I V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

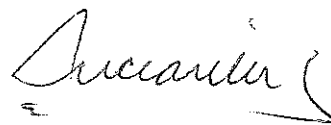
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno KOROSCIK, CRISIIAN FABIAN, legajo N° 08-31394 de la especialidad INGENIERIA ELECTRICA, quien cursó la asignatura MAQUINAS ELECIRICAS I en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobada su correlativa FUNDAMENIOS DE INFORMAIICA, rendida satisfactoriamente el día 13/12/06, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

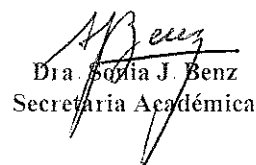
R E S O L U C I O N N°

112

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Soledad J. Benz
Secretaria Académica